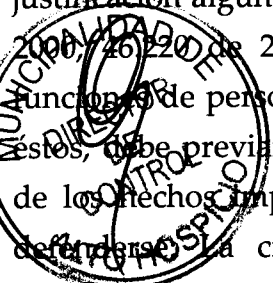


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Alto Hospicio, 05 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 184/2013.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 160; Memorándum N° 611/2013 de 01 de Marzo de 2013, emitido por doña Orieta Burgos Hermosilla, Jefa Administrativa del Depto. de Educación, a través del cual solicita se instruya breve investigación sumaria en contra de la funcionaria Gloria Yaneth Marín Ossandon, por no haberse presentado a trabajar los días 14 y 15 de Febrero de 2013 sin justificación alguna; Dictámenes de Contraloría General de la República, Nos. 19.572 de 2006, 18.203 de 2006 y 18.203 de 2008, que indican que para disponer el cese de funciones de personal municipal afecto a Código del Trabajo, por hechos imputables a éstos, debe previamente practicarse una breve investigación que acredite la ocurrencia de los hechos imputados al servidor, en la que debe otorgársele la oportunidad de defenderse. La circunstancia que doña Gloria Marín Ossandon ha incurrido en inasistencias al lugar de sus funciones, cuestión que debe ser materia de una investigación a fin de determinar si se configura o no causal de caducidad a su respecto. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Breve Investigación Sumaria en contra de doña **GLORIA YANETH MARIN OSSANDON**, RUT 17.097.311-9, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Suma Inti, a fin de acreditar si ésta ha incurrido o no en causal de caducidad de la relación laboral.
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Danitza Piñonez Rosskoff**, Directora del Jardín Tortuguitas, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente.
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por Dirección de Servicios Traspasados a la Investigadora designada.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Investigadora designada.
- Dirección de Control
- Servicios Traspasados.
- Dirección Jurídica